y quelos Regidores y Procuradores Generales de la dicha Ciudad
Villa y Tierra de Sto Domingo de la Calzada a Nombre de Don Diego de
Mendoza en virtud de Poder General de la Ciudad de Avila
Con que se Juntaron en Cabildo con que se hallaron presentes
de la parte de las dichas Ciudad como de la parte que
de Ellos

Y Juntamente,

Y Valiendo que a la dicha Ciudad le consta de lo en ella
dicha Peticion y que Pedro Fondiego de Mendoza le de
ser Procurador de las dichas Ciudad.
que busquen Remedio en no mas de Nombre Dicho
se le remedia la dicha necesidad y Votando y proba
do lo en ella contenido le remediarla y que Votaque se le Pro
vea del dicho Don Diego Atento de Votar y Pagar
de San Juan que viene en un año de diez meses antes //
con Salario de Procurador mayor y Miembro de una de
de Provincia de la dicha Ciudad Atento de Pedro Don Diego de
Mendoza y los Procuradores de Sitio a los Votar y Pa
Y Juntamente Estando Primero y Veinte y cuatro antes
Diputado Viejo de Abeno y Seglar Cavallero de Valla
dolid y que las Justicias Cabeza de Partido y Regidores
de Cada Villa y Lugar de Partido de Provincia con la que
Renta y Forma para Nombramiento con la que y cada
de Pares de la Persona de quien se Hagare y Haga la
de la dicha y Tierra la razon de Junta de la dicha
de la Nombrado y Cuenta los dichos Mes y Jus Diputados

El Licenciado
Gomez

El Lo de Diputados

Veinte
Pedro
Sanz